

ACTA CONSTITUTIVA CONSEJOS ESCOLARES

2017

En la ciudad de DALCAHUE con fecha 15 de MAYO DEL 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **ESCUELA RURAL CULDEO** de la comuna de DALCAHUE perteneciente a la región DE LOS LAGOS en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en SECTOR CULDEO S/N con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

Director del establecimiento:	ELISA AMPUERO DÍAZ
Sostenedor o su representante:	PATRICIA CÁRDENAS BAHAMONDE
Representante de los docentes:	ELISA AMPUERO DÍAZ
Presidente del centro de padres y apoderados:	ISABINA TRUJILLO
Presidente del centro de alumnos:	FELIPE BARRIENTOS SEGUEL
Otros:	PATRICIA SOTO ULE

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	CADA 2 MESES
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	PROFESORA ELISA AMPUERO
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
TABLA DE SESIONES	PROFESORA
ACTA DE SESIONES	PROFESORA

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 3 de sus miembros.

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
 - c) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - d) Otras materias serán: ejecución de proyecto movámonos por la educación pública 2017.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

LA ENCARGADA DE LA ESCUELA SRTA. ELISA AMPUERO SERÁ LA RESPONSABLE DE
INFORMAR LOS ASUNTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

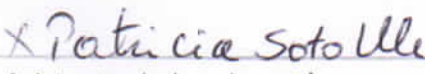
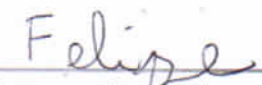
LA ENCARDA DE LA ESCUELA SRTA. ELISA AMPUERO, SERÁ LA QUE INFORMARA
DE LOS ACUERDOS Y OPINIONES TRATADOS EN REUNIONES DEL CENTRO
GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

3. Las atribuciones otorgadas por el sostenedor al Consejo serán de **carácter consultivo** por el año 2017.

Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

			
Representante Sostenedor	Director		Docente

		
Centro de Padres	Asistente de la educación	Representante alumnos